

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

Que el 12 de diciembre de 1997, el cantón CELICA, de la provincia de Loja, cumple alborozado su **CENTESIMO DECIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**;

Que el cantón Celica ha contribuido con el desarrollo y progreso de la Provincia y el País, gracias al esfuerzo mancomunado de su gente, constituyéndose en ejemplo de trabajo y pujanza;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

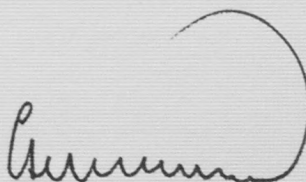
ACUERDA

Expresar la salutación patriótica al noble cantón CELICA, de la provincia de Loja, al conmemorar el **Centésimo Décimo Noveno Aniversario de su Cantonización** y, desearle éxitos futuros para su total engrandecimiento.

Apoyar desde la Legislatura y en forma oportuna, los requerimientos que los representantes del cantón Celica formulen en el seno del Congreso Nacional.

Delegar al señor **Licenciado Lider Bello Padilla Torres**, Legislador por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL